



Otorgamiento Patente Comercial:
"VENTA Y ELABORACION DE PRODUCTOS
DE PANADERIA Y PASTELERIA"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 17 de Julio de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MPP/KCJ/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 17.07.2025, presentada por el Contribuyente, PANADERIA Y PASTELERIA OHPRALINAA SPA, Rut: 78.138.777-0, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "VENTA Y ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA", con dirección en J.J. Carvacho N°126-B de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°211-46.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Factibilidad de patente, Certificado de vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de anotaciones, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de arriendo, Declaración jurada de inicio de actividades del SII, Modificación y actualización de información del SII, Resolución sanitaria, Formulario 29 de Impuestos mensuales, Comprobante de pago fuera de rol.

DECRETO EXENTO N° 2039

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de **PANADERIA Y PASTELERIA OHPRALINAA SPA**, Rut: **78.138.777-0**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**VENTA Y ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA**", con dirección en J.J. Carvacho N°126-B, Rol de Avalúo 211-46 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria